



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 80 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

17 MAYO 2022

VISTO:

El expediente N° 21-024563-001, que contiene la Nota Informativa N° 671-2021-DAAyH-HEVES del Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, el Proveído N° 87-2022-OPP-HEVES de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 076-2022-UAJ-HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 27658, se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la cual tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias;

Que, con Ley N° 29344, se aprobó la Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud, la que tiene el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento;

Que, a través de la Ley N° 29414, se establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1163, se aprobaron disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, el cual tiene por objeto fortalecer al Pliego Seguro Integral de Salud (SIS), que incluye a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS) públicas Seguro Integral de Salud (SIS) y al Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, por lo que cualquier mención al Seguro Integral de Salud también comprende al Fondo Intangible Solidario de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2015-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, la misma que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, precisando el alcance de los derechos al acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como, al acceso a la información y consentimiento informado. Asimismo se encarga a la Superintendencia Nacional de Salud, velar por la aplicación del presente Reglamento; y se elabora la lista de derechos de las personas usuarias contenidos en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias y conexas, junto con los mecanismos para su divulgación en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01 "Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que tiene por finalidad fortalecer la gestión de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-HEVES, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios, y obras", el cual establece disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, con la Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centro de costos;

Que, mediante Nota Informativa N° 671-2021-DAAyH-HEVES, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto de "Plan Anual de Trabajo del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido Plan tiene por finalidad contribuir en la mejora de la atención especializada en los servicios Ambulatorios y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Proveído N° 87-2022-OPP-HEVES, de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto del "Plan Anual de Trabajo del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", indicando que su financiamiento será atendido conforme a la disponibilidad presupuestal, y que de ser necesario y prioritario se realizarán las modificaciones presupuestales, a fin de atender lo solicitado;

Que, el referido Plan de Trabajo, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01 "Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, el Plan Anual de Trabajo, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar el "Plan Anual de Trabajo del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual de Trabajo del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

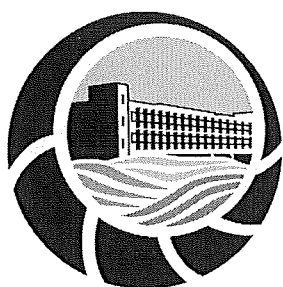
CLUD/EJSV/SCDC/JAVE/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURANE
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA
Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2022

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE
HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. SIGLAS Y DEFINICIONES.....	5
6.1 Siglas	5
6.2 Definiciones.....	5
VII. RECURSOS HUMANOS.....	6
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	6
IX. RESPONSABILIDADES	6
X. ANEXOS	7
10.1 Anexo N° 01: Cronograma de actividades.....	7
10.2 Anexo N° 02: Presupuesto	9



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE
HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

En ese sentido el Decreto Legislativo N°1163, que aprueba las disposiciones para el fortalecimiento el seguro integral de salud, que tiene como finalidad fortalecer al pliego seguro integral de salud, que incluye a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas (IAFAS), Seguro Integral de Salud (SIS) y al Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) en el marco del aseguramiento universal en salud, por lo que cualquier mención al seguro integral de salud también comprende al fondo intangible solidario de salud.

La Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", establece disposiciones para que la entidad del sector público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Bajo el marco normativo como entidad el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, del mismo modo con Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Siendo el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, un establecimiento de referencia con categoría II-2, tiene bajo su ámbito de influencia ocho distritos, pertenecientes administrativamente a la DIRIS Lima Sur, estos son: Villa El Salvador, Pachacamac, Lurín, San Bartolo, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar; además, brinda atención a la población de Lima Metropolitana y de la región del sur del país mediante el sistema de referencias del Ministerio de Salud y por su capacidad resolutoria y ubicación geográfica, constituye un establecimiento de salud estratégico dentro de Lima Metropolitana. El Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (DAAyH) está conformado estructuralmente por el Servicio de Atención Ambulatoria y por el Servicio de Hospitalización Clínico-Quirúrgico, el cual está concentrado las grandes unidades especializadas que están en contacto directo con la atención del paciente, donde se viene realizando medidas y acciones necesarias para la atención del paciente, donde se viene realizando medidas y acciones necesarias para el fortalecimiento de la atención en el marco de la pandemia, mediante la implementación de planes directivos y documentación necesaria para llevar a cabo procedimientos que satisfagan la necesidad de la demanda de la población de Villa El Salvador, es por ello que se ve la necesidad de implementar un plan anual de trabajo, en la cual es una documentación necesaria para llevar a cabo las actividades y procedimientos del departamento, que representen un resultado positivo en la atención de salud y que se adecue a los estados de la pandemia.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE
HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

II. FINALIDAD

Contribuir en la mejora de la atención especializada en los servicios Ambulatorios y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo Generales

- 3.1.1 Cubrir la brecha de recurso humano necesario para la atención especializada.
- 3.1.2 Estandarizar las actividades de los servicios de atención Ambulatoria y de Hospitalización Clínico-Quirúrgica.
- 3.1.3 Implementación de guías de práctica clínica.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para el Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- 5.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 5.3. Ley N° 29344, Ley de marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.4. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 5.5. Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- 5.6. Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 5.7. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- 5.8. Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- 5.9. Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- 5.10. Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 5.11. Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.1 Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los órganos y/o unidades orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.12. Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.13. Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que se aprueba el Manual de Operaciones Del Hospital De Emergencias De Villa El Salvador.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE
HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

6.1 Siglas

HEVES	: Hospital de Emergencias Villa El Salvador
DAAyH	: Departamento de Atención de Ambulatoria y de Hospitalización
CAS	: Contratación Administrativa de Servicios
IPRESS	: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
SG	: SISGALENPLUS
UPSS	: Unidades Productoras de Servicios de Salud

6.2 Definiciones

- 6.2.1 Atenciones de biopsias y piezas quirúrgicas:** Se realiza el estudio anatomopatológico a las biopsias y piezas quirúrgicas extraídas en consulta externa, sala de procedimientos o quirófano donde surgen dudas diagnósticas, o requieren confirmación de la patología o estadiaje en caso de neoplasia maligna. En el procesamiento de estas muestras participan personal técnico en laboratorio, tecnólogos médicos y médicos anatomopatólogo con el fin de brindar un Informe Anatomopatológico final tras el estudio de la muestra a los médicos tratantes que lo soliciten.
- 6.2.2 Atención Ambulatoria:** Es la atención de salud impartida por personal calificado a una persona no hospitalizada que no pernocta en el centro de atención.
- 6.2.3 Análisis de Laboratorio:** Se le denomina así a las medicina, determinaciones y cuantificaciones de diversas sustancias en algún producto biológico como sangre, orina, sudor, saliva, heces, jugo gástrico, expectoración, semen líquido cefalorraquídeo, líquido pleural, exudados. líquido amniótico, líquido sinovial.
- 6.2.4 Atención Médica:** Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la consulta externa.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

VII. RECURSOS HUMANOS

El recurso humano del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización programadas en el presente Plan.

Tabla 1:

Recurso Humano del Área de Anatomía Patológica

Unidad de Organización	Cargo	Condición Laboral	Cantidad	Brecha	Total
Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Jefe/a de oficina	CAS	1	0	1
	Asistente Administrativa	CAS	1	0	1
	Asistente de Apoyo Administrativo	Locador	1	0	1
	Consultor de guías y manuales	Locador	0	1	1
	Apoyo Administrativo	Locador	1	0	1
Servicio de Atención Ambulatoria	Jefe/a de servicio	CAS	1	0	1
	Técnico administrativo	Locador	1	0	1
Servicio de Hospitalización Clínico-Quirúrgico	Jefe/a de servicio	CAS	1	0	1
	Asistente administrativo	Locador	1	0	1
Total			8	1	9

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización realiza las siguientes actividades:

8.1 Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización.

8.1.1 Actualización de la Directiva de visita médica.

8.1.2 Ampliación de la cartera de servicios.

8.1.3 Monitoreo de la atención y de la implementación de guías prácticas clínica.

8.2 Servicio de Atención Ambulatoria.

8.2.1 Monitoreo de la atención y de la implementación de las guías de práctica clínica.

8.2.2 Elaboración del manual de procedimientos.

8.3 Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico.

8.3.1 Monitoreo e implementación de las guías prácticas.

8.3.2 Elaboración del manual de procedimientos.

IX. RESPONSABILIDADES

Las actividades planteadas en el Plan anual de trabajo son de responsabilidad del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

X. ANEXOS

10.1 Anexo N° 01: Cronograma de actividades

Centro de Costo	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Elaboración de procedimientos de consulta externa	Avances del Documento	4	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	Servicio de Atención Ambulatoria
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Elaboración de procedimientos de la unidad de cirugía ambulatoria	Avances del Documento	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Servicio de Hospitalización Clínica- Quirúrgica
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Elaboración de procedimientos de Hospitalización	Avances del Documento	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	Servicio de Hospitalización Clínica - Quirúrgica
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Elaboración de procedimientos de Atención Quirúrgica	Avances del Documento	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Servicio de Hospitalización Clínica - Quirúrgica
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Realizar el plan de creación de la unidad de telesalud	Avances del Documento	3	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	Servicio de Atención Ambulatoria



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de Costo	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Realizar el plan de mejora continua de consulta externa	Avances del Documento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Servicio de Atención Ambulatoria
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Realizar la actualización de la Directiva de visita médica	Avances del Documento	7	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Realizar guías prácticas clínicas	Avances del Documento	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Servicio de Atención Ambulatoria / Servicio de Hospitalización Clínica- Quirúrgica
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Realizar la ampliación de la cartera de servicios	Avances del Documento	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Realizar el monitoreo de la atención y de la implementación de las guías prácticas	Avances del Documento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

10.2 Anexo N° 02: Presupuesto

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.4 1	285000100155	TOMACORRIENTE SIMPLE PARA EMPOTRAR TIPO SCHUKO	24	S/ 22.50	S/ 540.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 99.1 1	411000070014	TIJERA PARA CORTAR METAL 10 in	24	S/ 12.00	S/ 288.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 8.2 1	497000020222	TACHO DE ACERO DE BIOSEGURIDAD DE 15 L	10	S/ 16.00	S/ 160.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	503300250039	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	36	S/ 2.31	S/ 83.16	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	503300250129	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 18 mm X 45 yd	12	S/ 1.00	S/ 12.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 99.1 99	504200010003	DISPENSADOR DE MANO PARA CINTA DE EMBALAJE DE 3 in	12	S/ 16.04	S/ 192.48	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 7.1 1	646100010002	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	2	S/ 25.12	S/ 50.24	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 7.1 1	646100010003	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	24	S/ 12.00	S/ 288.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300010004	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	50	S/ 1.71	S/ 85.55	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300010005	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd	50	S/ 0.53	S/ 26.55	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300010010	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	50	S/ 2.21	S/ 110.33	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300010018	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 50 m	50	S/ 0.53	S/ 26.55	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	7103000120066	NOTA AUTOADHESIVA 7 in X 7 in	100	S/ 1.00	S/ 100.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	7103000120077	NOTA AUTOADHESIVA 4 in X 6 in APROX. X 500 HOJAS CON DISPENSADOR	24	S/ 1.00	S/ 24.00	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300120110	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	240	S/ 1.00	S/ 240.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300120121	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	240	S/ 8.85	S/ 2,124.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 9.1 2	710300130031	BANDERITA SEÑALIZADORA 1.20 cm X 4.37 cm APROX. X 140 HOJAS	120	S/ 5.27	S/ 632.98	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300130034	BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 cm X 2.54 cm APROX. X 50 HOJAS COLOR AZUL	120	S/ 4.04	S/ 484.27	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300130035	BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 cm X 2.54 cm APROX. X 50 HOJAS COLOR VERDE	120	S/ 4.04	S/ 484.27	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300130036	BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 cm X 2.54 cm APROX. X 50 HOJAS COLOR AMARILLO	120	S/ 4.04	S/ 484.27	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710300160002	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd	50	S/ 2.48	S/ 123.90	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710600040001	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	120	S/ 6.00	S/ 720.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	120	S/ 8.26	S/ 991.20	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710600060042	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	36	S/ 5.00	S/ 180.00	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (\$/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710600100216	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	240	S/ 0.50	S/ 120.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	710600120091	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	120	S/ 2.97	S/ 356.83	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	711100010008	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	120	S/ 0.26	S/ 31.15	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	120	S/ 0.60	S/ 72.22	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	24	S/ 1.30	S/ 31.15	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	26	S/ 55.00	S/ 1,430.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	715000120034	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX.	2	S/ 68.09	S/ 136.17	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	715000120045	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	24	S/ 7.97	S/ 191.16	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	715000140019	PORTA LAPICERO DE METAL TIPO CUBO	120	S/ 4.60	S/ 552.24	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	120	S/ 2.37	S/ 284.62	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	36	S/ 1.03	S/ 37.08	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	715000200008	SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA	36	S/ 11.80	S/ 424.80	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12	S/ 1.91	S/ 22.94	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000010001	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	240	S/ 1.97	S/ 472.80	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000010002	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	100	S/ 1.97	S/ 197.06	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (\$/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	7160000010022	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	240	S/ 1.97	S/ 472.94	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	7160000010193	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	240	S/ 2.07	S/ 495.60	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	7160000010195	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA	240	S/ 0.50	S/ 120.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	7160000030038	FECHADOR DE CAUCHO DE 5 mm	12	S/ 3.42	S/ 41.06	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	7160000040015	LAPIZ NEGRO N° 2 SIN BORRADOR	120	S/ 1.00	S/ 120.00	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000060378	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	100	S/ 2.09	S/ 208.86	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 9.1 2	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	110	S/ 2.11	S/ 232.34	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	100	S/ 2.11	S/ 211.22	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	100	S/ 2.12	S/ 212.40	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000060424	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	100	S/ 2.45	S/ 245.44	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (\$/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	50	S/ 0.83	S/ 41.30	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	50	S/ 1.49	S/ 74.34	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	50	S/ 0.94	S/ 47.20	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	716000080011	SELLO DE JEBE COMPUTARIZADO	20	S/ 30.00	S/ 600.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIAL ES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3. 1 5. 1 2	716000140006	PIZARRA DE CORCHO DE 1.50 m X 1.20 m	10	S/ 50.00	S/ 500.00	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000160013	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	24	S/ 1.12	S/ 26.90	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000160014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	24	S/ 1.12	S/ 26.90	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000180014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL NEGRO	24	S/ 1.32	S/ 31.72	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	716000180015	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL AZUL	24	S/ 1.17	S/ 28.04	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	717200030009	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO CARTA X 200 HOJAS	36	S/ 7.58	S/ 272.74	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	717200030013	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	36	S/ 3.00	S/ 108.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	100	S/ 9.43	S/ 942.82	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	717200050230	PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO A4 DE COLOR	50	S/ 10.36	S/ 518.02	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	717200140221	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	24	S/ 45.00	S/ 1,080.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	717200140222	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	24	S/ 4.13	S/ 99.12	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500050001	CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	240	S/ 1.04	S/ 249.22	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500050032	CLIP DE METAL 33 mm X 100	240	S/ 0.57	S/ 135.94	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500060001	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	24	S/ 1.57	S/ 37.67	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500060002	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	24	S/ 0.71	S/ 16.99	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCION AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACION	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500080025	GRAPA 26/6 X 1000	36	S/ 3.50	S/ 126.00	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (S/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	50	S/ 4.57	S/ 228.33	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500140003	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 in (25 mm)	24	S/ 1.55	S/ 37.10	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	718500140025	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 3/4 in (19 mm)	24	S/ 3.54	S/ 84.92	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	767400061411	TÓNER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	80	S/ 433.05	S/ 34,643.86	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cód. Clasificador	Cód. SIGA	Ítem	Cantidad	Precio	Total (\$/.)	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 2	767400061508	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 1147 NEGRO	40	S/ 169.86	S/ 6,794.44	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 1	767500480044	TECLADO PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	10	S/ 65.00	S/ 650.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 1	767500480045	PANTALLA LCD 19 in PARA MONITOR DE COMPUTADORA	10	S/ 150.00	S/ 1,500.00	RO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	9001	3999999	C0089	GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE	B	2.3.1 5.1 1	767500590003	MEMORIA PORTATIL USB DE 4 GB	12	S/ 22.00	S/ 264.00	RO
TOTAL:										S/ 64,337.35		

